

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., VIERNES 8 DE ENERO DE 1993

Nº 22.200

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Información

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 444

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES PANAMEÑAS, S.A., PARA LA REPARACION Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMA, GRUPO Nº 5 ALCALDE DIAZ Y CHILIBRE."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 445

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDAS, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 446

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 447

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA NOVA, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 448

(De 23 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA NOVA, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 458

(De 30 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA, CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 459

(De 30 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 34 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1992 QUE SUSCRIBIRA, CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, EL INGENIERO ROLANDO LUQUE."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 460

(De 30 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA, CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, LA EMPRESA VEDMAR, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 461

(De 30 de diciembre de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A., Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/. 36.00

En el exterior 6 meses B/. 18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/. 36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 444

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES PANAMENAS, S.A., para la Reparación y Mejoras a las calles de la Ciudad de Panamá, Grupo No. 5 Alcalde Díaz y Chilibre."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la Empresa ADMINISTRACION Y CONSTRUCCIONES PANAMENAS, S.A., para la Reparación y Mejoras a las Calles de la ciudad de Panamá, Grupo No. 5 Alcalde Díaz, por un monto de B/. 184,342.25.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 445

(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse con la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDAS, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CORPORACION PANAMENA DE VIVIENDAS, S.A., para la REPARACION Y MEJORAS DE CALLES, GRUPO No. 7, SAN MIGUELITO, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de B/. 165,500.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación
y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 446**
(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para el MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO A LA GLORIA Y A JUNQUITO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, por un monto de B/.199,984.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS G.
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 447**
(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse con la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., para la REPARACION Y MEJORAS DE CALLES, GRUPO Nº 6, SAN MIGUELITO, EN LA PROVINCIA DE PANAMA, por un monto de B/.169,905.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 448**
(De 23 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al

Contrato a suscribirse con la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA NOVA, S.A., para la REPARACION Y MEJORAS A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE PANAMA, GRUPO No. 1, SAN MIGUELITO, por un monto de B/.160.816.00

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 458

(De 30 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá, con la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha solicitado el concepto favorable al Contrato, para la REHABILITACION DEL CAMINO DOS ROCAS - LA PATRIOTA - CABISMALES - (PUNTOS CRITI-

COS) Y REPARACION DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GRANDE (CAMINO EL TIGRE DE SAN LORENZO, COMUNIDAD DE MADRE VIEJA), en la Provincia de Veraguas, correspondiente al Concurso de Precios No. 15-92, celebrado el día 18 de noviembre de 1992."

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., PARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DOS BOCAS LA PATRIOTA - CABISMALES (PUNTOS CRITICOS) Y REPARACION DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR SOBRE EL RIO GRANDE (CAMINO EL TIGRE DE SAN LORENZO, COMUNIDAD DE MADRE VIEJA, EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS.

ARTICULO 2º: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 459

(De 30 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº 1 al Contrato Nº 34 del 14 de octubre de 1992, que suscribirá, con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, el ingeniero ROLANDO LUQUE."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario Nº 1 al Contrato Nº 34 del 14 de octubre de 1992, para el mejoramiento de caminos de producción C.P.A. - Lajas Blancas (Puntos críticos) - Renglón Nº 1 y C.P.A. - La Tuqueza (Puntos Críticos) - Renglón No. 2, en la Provincia de Darién, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/.38.960.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación

y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 460**

(De 30 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá, con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, la empresa VEDMAR, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa VEDMAR, S.A., para la reparación y mejoras de calles, Grupo Nº 8, San Miguelito, en la Provincia de Panamá, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN

BALBOAS (B/.157.881.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS G.

Ministro de Obras Públicas

GILBERTO SUCRE

Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y Política Económica

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 461**

(De 30 de diciembre de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., y el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas con la empresa CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para EL ESTUDIO, DISEÑOS, PLANOS DE CONSTRUCCION DEL PASO A DESNIVEL EN AVENIDA BALBOA Y CALLE 53 ESTE, por un monto de B/.2.560.000.00.

ARTICULO 2º: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS G.
Ministro de Obras Públicas
GILBERTO SUCRE
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y Política Económica
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11,366 de 27 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de noviembre de 1992, a la Ficha 30204, Rollo 37008, Imagen 0092 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TEX PAN CORPORATION OF PANAMA INC.**
L-246.404.74
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 11,186 de 22 de octubre de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 11 de noviembre de 1992, a la Ficha 227694, Rollo 37008, Imagen 0075 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BOSTER AG., LTD.**
L-246.404.74
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,366 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 060975, Rollo 37361, Imagen 0091, ha sido disuelta la sociedad

denominada **BESCAS INTERNACIONAL, S.A.** el 18 de diciembre de 1992. Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,374 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 034218, Rollo 37377, Imagen 0010, ha sido disuelta la sociedad denominada **INTERMARKET TRADING CO., INC.**, el 21 de diciembre de 1992.
Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,371 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 034298, Rollo 37377, Imagen 0018, ha sido disuelta la sociedad denominada **UNIVERSAL TRADING AND COMMERCE S.A.**, el 21 de diciembre de 1992.
Panamá, 23 de diciembre de 1992.

bre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,370 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 009721, Rollo 37372, Imagen 0036, ha sido disuelta la sociedad denominada **ZAPATA CO. INC.**, el 18 de diciembre de 1992.
Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,372 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 019659, Rollo 37372, Imagen 0028, ha sido disuelta la sociedad denominada **BELROSA, CO. INC.**, el 18 de diciembre de 1992.
Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la

Escritura Pública No. 5,373 del 9 de diciembre de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 019907, Rollo 37372, Imagen 0020, ha sido disuelta la sociedad denominada **BRISTOL CO. INC.**, el 18 de diciembre de 1992.
Panamá, 23 de diciembre de 1992.
L-251.259.30
Única Publicación

AVISO DE VENTA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Por este medio y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 y demás concordantes del Código de Comercio, hacemos de conocimiento público que mediante contrato de compraventa suscrito el día treinta y uno (31) de diciembre de 1992, la sociedad **COMALI PANAMA, S.A.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 264988, Rollo 36827, Imagen 27 desde el diecinueve (19) de octubre de 1992, ha adquirido los siguientes establecimientos comerciales:

1. **"BURGER KING (Calido-**

nia)" ubicado en la Avenida Central, entre Calles 24 y 25 Corregimiento de Calidonia de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON CENTRO, S.A.**

2. **BURGER KING (Río Abajo)** ubicado en Vía España y calle 87 1/2, Corregimiento de Parque Lefevre de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON RIO, S.A.**

3. **BURGER KING (Vía España)**, ubicado en el Edificio "Las Arcadas", Vía España, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON INTERAMERICA, S.A.**

4. **BURGER KING (Tumba Muerto)** ubicado en la Vía Ricardo J. Alfaro, Corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON PLAZA, S.A.**

5. **BURGER KING (Central)** ubicado en la Avenida Central y Calle 15 Este, Corregimiento de Santa Ana de esta ciudad, propiedad de la sociedad **SINCRON CENTRO, S.A.**

Igualmente la sociedad **COMALI PANAMA, S.A.** ha adquirido la mayor parte de los activos de las sociedades **DISTRIBUIDORA SINCRON S.A. Y SERVICIOS SINCRON, S.A.**

Panamá, 31 de diciembre de 1992
L-251.065.96
Segunda publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2
Veraguas
Departamento de

Reforma Agraria
EDICTO No. 249-92
El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria en la Provin-

cia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que **LEON GONZALEZ MARIN**, vecino de LA

SABANETA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-84-327, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8772, la adju-

dicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de: 14 Has + 5810.09 M2, ubicada en BARRO MORADO,

Corregimiento PONUGA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Víctor Pimentel
SUR: Camino de La Sabana a Barro Morado
ESTE: Camino de Sabana a Barro Morado
OESTE: Tomás Cedeño

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, de Veraguas, a los 31 días del mes de julio, de 1992.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario
Sustanciador
ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretario Ad-Hoc.
L-427859

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2 Veraguas
Departamento de Reforma Agraria
EDICTO No. 232-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **ANGELA BATISTA ABREGO**, vecina de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-185-693, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-8041, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de: 14 Has + 5061.40 M2. ubicada en LOS CERROS, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Tomás Rodríguez y Simón Guevara
SUR: Angela Batista A., Simón Guevara y Arquimedes Nieto
ESTE: Nazaria De León
OESTE: Félix Atencio

Para los efectos legales se fija el presente Edicto

en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, de Veraguas, a los 5 días del mes de agosto, de 1992.

ING. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario
Sustanciador
ENEIDA DONOSO ATENCIO
Secretario Ad-Hoc.
L-427562

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 084-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **ALFREDO MORENO O ADOLFO ALFREDO MORENO MONTERREY**, vecino del Corregimiento de _____, Distrito de _____, portador de la cédula de identidad personal No. 6-44-464, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0132, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 9 Has. + 4903.44 M2., ubicadas en el Corregimiento de CABECERA, del Distrito de LOS POZOS, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Alfredo Moreno
SUR: Martín Ulloa
ESTE: Miguel García - Aminta Q. de Cogley
OESTE: Martín Ulloa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copia del mismo, se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108

del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 4 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-402546

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 078-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **ADOLFO ALFREDO MORENO MONTERREY O ALFREDO MORENO (NU)**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-44-464, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0121, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 9 Has. + 4903.44 M2., ubicadas en el Corregimiento de SABANA GRANDE, del Distrito de PESE, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Alfredo Adolfo Moreno - Marcelino Trejo
SUR: Eliseo Trejo - Trejo
ESTE: Carretera de Pesé a Los Pozos
OESTE: Camino a Sabana grande

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copia del mismo, se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 27 días del mes de julio de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador

ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-402545

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 083-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **JUAN ORTEGA ARROYO**, vecino del Corregimiento de PENAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal No. 7-48-43, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0025, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 27 Has. + 6998.77 M2., ubicadas en el Corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Teodoro Ortega
SUR: Paula Torres de Flores
ESTE: Servidumbre - camino de La Raya a Los Remedios
OESTE: Paula Torres de Flores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo, se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 4 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-276006

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 046-92

El suscrito Funcionario

Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **DAVID QUINTERO OSORIO**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 7-64-434, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0011, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 27 Has. + 6998.77 M2., ubicadas en el Corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de El Salto a La Trinidad
SUR: Roberto Quintero
ESTE: Río Parita
OESTE: Rodrigo Quintero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo, se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 16 días del mes de junio de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc.
L-401919

Unica publicación R.
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Depto. de Reforma Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 047-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **SATURNINO NORIEGA**, vecino del Corregimiento de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-56-2401, ha solicitado al Ministerio de

Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0056, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 33 Has. + 0684.72 M²., ubicadas en el Corregimiento de EL TORO, del Distrito de LAS MINAS, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Belisario Murillo
SUR: Samuel Noriega - camino de Chepo a el Toro
ESTE: Camino de Chepo a Los Celbos
OESTE: Arsenio Polanco - Antonio Valdés

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LAS MINAS y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 16 días del mes de junio de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-370662
Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Depto. de Reforma
Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 049-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **SAMUEL ALFONSO MORENO**, vecino del Corregimiento de SABANAGRANDE Distrito de PESE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-48-877, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0039, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 6 Has. + 0174.97 M²., ubicadas en el Corregimiento de SABANAGRANDE, del Distrito de PESE, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Qda. Bahía Honda
SUR: Camino Mandinga a Peñas Prietas
ESTE: Ascario Escobar
OESTE: Isidro Escobar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PESE y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 16 días del mes de junio de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-401848
Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Depto. de Reforma
Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 048-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **NORBERTO AVILA DIAZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal No. 6-16-433, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0069, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 10 Has. + 8419.57 M²., ubicadas en el Corregimiento de CABECERA, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino de El Potrero a Los Bajos - Toribio López
SUR: Santos Rodríguez
ESTE: Antonio Muñoz - Leopoldo Torres
OESTE: Camino a Los Bajos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo, se en-

regarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 16 días del mes de junio de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-370703
Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Depto. de Reforma
Agraria
EDICTO No. 037-92

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **FLORINDO CUEVAS**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de CHITRE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-56-288, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 6-0100, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 10 Has. + 8387.90 M², 27 Has. + 7007.76 M², y 2 Has. + 3415.31 M²., ubicadas en el Corregimiento de CERROS DE PAJA, del Distrito de LOS POZOS, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

LOTE No. 1:
NORTE: Florindo Cuevas
SUR: Camino de El Salitre a La Llaná

ESTE: Luis Meigar - Braulio Pinto
OESTE: Camino de El Salitre a Los Peladeros

LOTE No. 2:
NORTE: Camino de El Salitre a Las Minas
SUR: Augusto Javier González
ESTE: Callejón - Eligio Vega - Camino de El Salitre a Los Peladeros
OESTE: Gregorio Cruz - Efraín Mendoza - Fabián Mendoza

LOTE No. 3:
NORTE: Camino de El Salitre a Las Pisas - Bolívar Rodríguez
SUR: Florindo Cuevas
ESTE: Callejón a otros pre-

dios
OESTE: Florindo Cuevas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de LOS POZOS y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 18 días del mes de mayo de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaría Ad-Hoc.
L-371043
Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Depto. de Reforma
Agraria
Región 3, Herrera
EDICTO No. 092-92

El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **RUMALDO CRUZ O RUMALDO ARROCHA CRUZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de PARITA, portador de la cédula de identidad personal No. 6-12-160, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-7404, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 0 Has. + 7846.92 M²., ubicadas en el Corregimiento de PORTOBELLO, del Distrito de PARITA, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Rumaldo Cruz o Rumaldo Arrocha Cruz
SUR: Elías Patiño
ESTE: Natividad Melo Castillo
OESTE: Elías Patiño y Rumaldo Cruz o Rumaldo Arrocha Cruz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de PARITA y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publi-

car en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Chitré, a los 25 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaría Ad-Hoc.
L-370823
Única publicación R.

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Depto. de Reforma
Agraria

Región 3, Herrera

EDICTO No. 090-92
El suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria, Región 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor **AURELIO CRUZ CRUZ Y OTROS**, vecino del Corregimiento de PEÑAS CHATAS, Distrito de OCU, portador de la cédula de identidad personal No. 6-1-314, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, mediante solicitud No. 6-0117, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable con una superficie de 11 Has. + 0735.85 M²., ubicadas en el Corregimiento de PEÑAS CHATAS, del Distrito de OCU, de esta Provincia y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Río Salobre
SUR: Camino de La Arena a otros Lotes - Abraham González

ESTE: Celadonio Arcia

OESTE: Virgilio Ureña

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en la Alcaldía del Distrito de OCU y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré, a los 24 días del mes de agosto de 1992.

PUBLICO A. PRIMOLA J.
Funcionario
Sustanciador
ESTHER C. DE LOPEZ
Secretaría Ad-Hoc.
L-401977
Única publicación R.